

SANTA CRUZ, 27 de Agosto de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2019, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°302 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director Municipal de Educación.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1802 cuenta 215.22.09.999.001.013.
- 5.- Decreto Exento N° 2551 del 13.08.2019.
- 7.- Orden de Compra N° 3863-530-CM19.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 2551 de fecha 13.08.2019, se genero Orden de Compra N° 3863-530-CM19.
- 2.- Qué, se cometió un error de inobservancia al momento de digitalizar el número de Decreto.
- 3.- Qué, es necesario modificar número de Decreto Exento.

DECRETO EXENTO N° 2642.-

1.- MODIFÍQUESE el Decreto N° 2551 de fecha 13.08.2019, en su número.

DONDE DICE: "Decreto Exento N° 2551."

DEBE DECIR: "Decreto Exento N° 2451."

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 2551 de fecha 13.08.2019, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)